

FECHA: 13/01/2020

EXPEDIENTE N°: 7611/2013

ID TÍTULO: 2503051

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Traducción e Interpretación por la Universidad Europea del Atlántico
Menciones	Mención en Traducción especializada, Mención en Traducción literaria y humanística
Universidad solicitante	Universidad Europea del Atlántico
Universidad/es participante/s	Universidad Europea del Atlántico
Centro/s	• Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES A LA UNIVERSIDAD

Se ha suprimido en el Criterio 7, apartado 7.2., el informe de construcción del nuevo edificio de la Universidad Europea del Atlántico, sin que conste en el formulario de solicitud de modificación tal supresión.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya podido modificar, en su caso, en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

En el informe de verificación del título de Traducción e Interpretación, de fecha 9 de julio de 2014, se incluían una serie de recomendaciones para mejorar el plan de estudios en relación con los siguientes criterios: Criterio 2 (corrección de la denominación "Grado de Ingeniería en Industrias Agrarias"; justificación de las dos menciones del Grado: Traducción especializada y Traducción literaria y humanística; ampliación de los referentes nacionales e internacionales que avalan el Título; y ampliación de los procedimientos de consulta internos y externos utilizados); Criterio 4 (especificación de la valoración de la entrevista); y Criterio 7 (¿inclusión de la relación de convenios con empresas para la realización de prácticas?). Para dar respuesta a estas recomendaciones, desde entonces se han ido poniendo en marcha acciones de mejora. Este modifica tiene como objetivo recoger todas las acciones que no han sido incluidas en el anterior modifica del título y que quedaban pendientes incluir en la memoria del título (en este caso las acciones relativas a los puntos 2 y 7, pues el punto 4 ya se ha actualizado en el modifica anterior evaluado favorablemente)

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

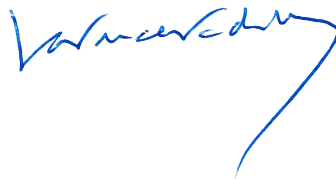
Tal como se recomendaba en el informe de verificación del grado, se ha reforzado la justificación de las menciones del grado. Así se consta en el informe emitido por la Comisión de Evaluación del Monitor y emitido el 02/10/17. Ello ha quedado reflejado en el documento pdf adjunto a este apartado.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Tal como se recomendaba en el informe de verificación del grado, en el documento pdf que se adjunta en este apartado se ha incluido la relación de empresas e instituciones con las cuales la Universidad Europea del Atlántico ha firmado un convenio de cooperación educativa para que los estudiantes del grado de Traducción e Interpretación puedan realizar las prácticas externas (sección 7.3. del documento).

Madrid, a 13/01/2020:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo